

En San Rosendo a 17 de Febrero de 2014, siendo las 09:00 Hrs. en la sala Japón del consultorio de salud, se reúne el concejo municipal de San Rosendo, presidido por el señor alcalde de la comuna don Ovidio Sepúlveda San Martín y con la asistencia de los concejales señora Eliana Sandoval Sánchez, señor Julián Espinoza Guzmán, señor Rabindranath acuña Olate, señor Omar Rozas Soto, señor Felipe Muñoz Escobar y señor Francisco Fonseca Sáez.

Actúa como secretario de actas y ministro de fe el secretario municipal Sr. Carlos Venegas Lavados.

TABLA:

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**
- 2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
- 3. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.**
- 4. APROBACION DE MOD. PRESUPUESTARIA N°03 DE LA DAF MUNICIPAL.**
- 5. INCIDENTES.**

- El señor presidente en nombre de Dios y de la comuna da por iniciada la reunión, y seguidamente solicita al señor secretario dar lectura al acta de la sesión anterior.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

- El señor secretario explica que por razones de mucho trabajo no alcanzó a redactar las actas anteriores.

2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

- El señor secretario hace entrega a los concejales del informe de ejecución presupuestario del 4º trimestre del 2013.

3. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE

- El señor presidente solicita al señor director del departamento de salud aclarar las observaciones de las bases del llamado a concurso para cargos del departamento de salud municipal.
- Seguidamente el señor Moncada expone las bases del llamado a concurso y sus modificaciones que fueron expuestas y discutidas en sesión de un concejo anterior en donde actuó como secretaria municipal (s) la señora Margaret Gacitúa, mismas que no quedaron registradas como acuerdo del concejo, por lo que es condición hacerlo para proseguir el proceso y cubrir los cargos vacantes. Agrega que las observaciones realizadas por el concejo quedaron registradas en el documento final que se expone para la aprobación.

- El señor presidente señala que el tema fue discutido y votado en el concejo en donde participó la señora Margaret Gacitúa como secretaria Municipal (s), pero no redactó el acuerdo, por lo que para darle continuidad al proceso pide su aprobación en el día de hoy.

BASES PARA CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES

1. Identificación de la Municipalidad

- Municipalidad de San Rosendo, Departamento Comunal de Salud.
- RUT: Nº 69.151.102-2
- Dirección: Baquedano 95, San Rosendo

2. Características de los Cargos:

Planta	Funcionario, categoría "B", Nivel 15 según Ley Nº 19.378
Calidad	Titular, Contrato Indefinido, 44 hrs. semanales
Función	Profesional Kinesiólogo(a)
Nº de Cargos	01

Planta	Funcionario, categoría "C", Nivel 15 según Ley Nº 19.378
Calidad	Titular, Contrato Indefinido, 44 hrs. semanales
Función	Técnico en Enfermería de Nivel Superior (T.E.N.S.)
Nº de Cargos	01

Planta	Funcionario, categoría "E", Nivel 8 según Ley Nº 19.378
Calidad	Titular, Contrato Indefinido, 44 hrs. semanales
Función	Administrativo (a)
Nº de Cargos	01

3. Requisitos

Generales:

Los establecidos en el Párrafo 1 (Dotación y Jornada de Trabajo); Art. 13 de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que señala:

- a) Ser ciudadano.
- b) En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a ciudadanos chilenos.
- c) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, si procede.
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6, 7, 8 y 9 de la ley 19.378.
- f) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- g) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años

desde el término de los servicios.

Específicos:

- Para el cargo de Kinesiólogo(a): Título Profesional Universitario de al menos 8 semestres de duración.
- Para los cargos de T.E.N.S: Título de Técnico en Enfermería de Nivel Superior.
- Para el cargo de Administrativo: Diploma de Secretariado con mención en Relaciones Públicas y Protocolo. Antigüedad en Administración Pública acorde al nivel en que se llama a concurso el cargo.

4. Antecedentes Requeridos para los cargos.

La postulación, para ser considerada admisible, deberá contener al menos la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae
- Fotocopia Legalizada del Certificado de Título Profesional
- Certificado de Registro en la Superintendencia de Salud
- Licencia de Enseñanza Media
- Certificado de Nacimiento
- Fotocopias Cédula de Identidad y Registro Electoral
- Fotocopia Inscripción Militar (solo para varones)
- Certificado de Salud compatible con el cargo
- Declaración Jurada que acredite:
- No haber cesado un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No haber sido condenado o procesado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las restricciones establecidas en la Ley N° 18.575 que hace referencia a la Probidad Administrativa.

5. Plazo y Lugar de presentación de Antecedentes:

Las postulaciones acompañadas de sus respectivos antecedentes se recibirán hasta el día 18 de marzo de 2014 a las 12:00 hrs. en la Oficina de Personal y Finanzas del Departamento de Salud, Baquedano N° 95 San Rosendo. Se entregará comprobante de recepción.

6. Postulantes Idóneos

Se considerará postulante idóneo, a quien obtenga un puntaje mínimo de 70 puntos según la siguiente tabla. El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto solo por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando ninguno de los postulantes, para cada cargo, alcance el puntaje mínimo, considerando los siguientes factores y su respectiva ponderación

FACTOR	PUNTAJE
EXPERIENCIA LABORAL	30 PUNTOS
ESTUDIOS Y CURSOS de ESPECIALIZACION	30 PUNTOS
ENTREVISTA PERSONAL	40 PUNTOS
MAXIMO PUNTAJE POSIBLE	100 PUNTOS

7. Ponderación:

El puntaje a asignar para los distintos cargos en cada rubro será determinado de acuerdo a las siguientes tablas:

7.1 Para el cargo de Kinesiólogo(a)

EXPERIENCIA	MAXIMO= 30 PTOS
EN CESFAM	10 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses
EN OTROS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	06 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses
EN OTRAS INSTITUCIONES	04 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses

CAPACITACION (pre y post grado)	MAXIMO= 30 PTOS
Licenciado en Kinesiología	10 PUNTOS
100 hrs o más en Enf. Resp. Adulto. en A.P.S.	10 PUNTOS
12 hrs o más en salud familiar	05 PUNTOS
Curso aprobado de manejo del Software Rayén	05 PUNTOS

Entrevista Personal	MAXIMO= 40 PUNTOS
Recomendada Ampliamente	40 PUNTOS
Recomendada	25 PUNTOS
Recomendada con observaciones	15 PUNTOS

Para el cargo de T.E.N.S. en Posta

EXPERIENCIA	MAXIMO= 30 PTOS
EN POSTA TURQUÍA. SAN ROSENDO	10 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses
EN OTRA POSTA	06 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses
EN CESFAM	04 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses

CAPACITACION (pre y post grado)	MAXIMO= 30 PTOS
Curso Aprobado de Software Rayén	15 PUNTOS
Taller o Curso de Autocuidado	05 PUNTOS
Taller o Curso de Manejo de Crisis y Emergencias	05 PUNTOS
Taller o Curso de salud Familiar	05 PUNTOS

ENTREVISTA PERSONAL	MAXIMO= 40 PUNTOS
Postulante Recomendado Ampliamente	40 PUNTOS
Postulante Recomendado	25 PUNTOS
Postulante Recomendado con observaciones	15 PUNTOS

Para el cargo de Administrativo

EXPERIENCIA	MAXIMO= 30 PTOS
EN CESFAM	10 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses
EN OTROS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	06 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses
EN OTRAS INSTITUCIONES	04 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses

CAPACITACION (pre y post grado)	MAXIMO= 30 PTOS
Taller de mejoría de la Calidad	05 PUNTOS
Taller o Curso de entorno laboral saludable	05 PUNTOS
Curso de Primeros Auxilios	05 PUNTOS
Taller o Curso de Salud Familiar	05 PUNTOS
Curso de Prevención de riesgos	05 PUNTOS
Relaciones Interpersonales	05 PUNTOS

ENTREVISTA PERSONAL	MAXIMO= 40 PUNTOS
Postulante Recomendado Ampliamente	40 PUNTOS
Postulante Recomendado	25 PUNTOS
Postulante Recomendado con observaciones	15 PUNTOS

8. Fechas y Procedimiento de Resolución del Concurso

El análisis de los antecedentes de los postulantes se realizará el día 25 de marzo de 2014, por una comisión formada según lo estipula la Ley 19.378. Esta comisión presentará por oficio al Sr. Alcalde una terna con los tres postulantes mejor evaluados para cada cargo.

9.- Selección y Notificación:

El Alcalde, en el plazo de tres días hábiles, seleccionará a uno de los tres postulantes propuestos para cada cargo por la Comisión y notificará inmediatamente, en forma personal o por carta certificada al interesado.

10.- Aceptación del Cargo:

Cada postulante seleccionado tendrá tres días hábiles para hacer llegar por escrito y dirigido al Alcalde, su aceptación del cargo, acompañando los documentos probatorios de los requisitos exigidos; con lo cual será decretada, a partir del 01 de abril de 2014, su incorporación a la Dotación de Salud Municipal, en la categoría respectiva, en calidad de contrato indefinido y por tanto titular del cargo.

- Despues de consultas, análisis y considerando las observaciones realizadas en la sesión ordinaria N° 3 del 20 de enero recién pasado, el concejo resuelve:

ACUERDO N°06/2014: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA BASES PARA LLAMADO A

CONCURSO PUBLICO PARA CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ELLO CON LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO DE BASES ORIGINAL.

- Hace entrega de informa de la marcha presupuestaria.
- Continuando el señor presidente señala que el puente se inaugurará el día 3 de marzo próximo pero no tiene la ratificación oficial.
- En un rato más el señor Administrador hará entrega de un ejemplar del Libro Los Bellos Durmientes.
- La licitación de los artistas para el carnaval fue adjudicada al productor Orlando Barriga, y la iluminación y sonido a don Franklin Pozas.
- A las 22:00 se dará inicio al carnaval de San Rosendo.

4. APROBACION DE MOD. PRESUPUESTARIA N°03 DE LA DAF MUNICIPAL.

- El señor presidente explica que son recursos que han llegado para la contratación de profesionales. Además se le debe pagar al abogado que ganó el juicio en la corte suprema a la señora Cruzat.
- Seguidamente solicita el pronunciamiento del concejo:
- La concejala Sandoval aprueba.
- El concejal Espinoza señala que aprueba porque los jóvenes deben recibir su remuneración, pero le queda una preocupación de que a veces hay gestiones y trámites que pide que hagan los muchachos y lamentablemente quedan en el olvido. Sabe que las órdenes son del alcalde y de su jefe directo, pero igual queda un preocupación porque la situación es parecida a la que queda con el abogado, en donde el concejal tiene derecho a usar el abogado como apoyo o asesoría, pero es muy poca la posibilidad que tiene incluso de conversar con él.
- El señor presidente señala que los profesionales han realizado trabajos adicionales como es el de la iglesia católica y está fuera de sus responsabilidades.
- El concejal Acuña señala que tiene una diferencia respecto a esos fondos. Los profesionales venían a cumplir con un paquete de proyectos solicitados por el concejo anterior y desde que ellos llegaron no se ha visto ningún informe de avance de esos trabajos, de acuerdo a esos proyectos. En este contexto y solamente para sentar un precedente de que tiene que entregarse información a los concejales en referencia a los proyectos que fueron asignados no aprueba.
- El señor presidente señala que los informes se entregan al señor Administrador y este a su vez los informa a la SUBDERE.
- El concejal Rozas solicita que se informe al concejo, porque el concejo aprueba y después no se respalda con los documentos de lo que se realiza. Aprueba pero dejando establecido que le gustaría que se les informara de lo realizado.

- El concejal Muñoz expresa que sin ánimo de polemizar cree que ante la duda los concejales tienen la facultad de solicitar por escrito los antecedentes, por tanto no es una información que esté negada. Aprueba.
- El concejal Fonseca aprueba.

ACUERDO N°07/2014: CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL RABINDRANATH ACUÑA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03 DE LA DAF MUNICIPAL.

- Seguidamente el señor Bravo hace entrega de un ejemplar a cada concejal del libro Los Bellos Durmientes.

5. INCIDENTES.

- El señor presidente cede la palabra a la concejala Sandoval.
- La concejala Sandoval señala que se hace necesario ayudar al igual que sucede con los alumnos que estudiaron en el liceo y posteriormente en las universidades tradicionales, a los alumnos que estudian en institutos profesionales, ello aunque sea solo con el 50% de la beca.
- El señor presidente señala que es imposible, porque es un acuerdo del concejo entregar la beca en las condiciones en que está establecida.
- La concejala Sandoval señala que se puede modificar incluyendo a estudiantes que estudiaron en San Rosendo y que no obtuvieron el puntaje para ingresar a la universidad y quedaron en institutos.
- El señor presidente señala que habría que considerar a muchos, más de 100 alumnos que estudian en institutos y no hay disponibilidad de recursos, por ello se consideró incentivar a los alumnos que quedaran en las universidades tradicionales.
- La concejala Sandoval consulta cómo se les pagaría si quedaran más alumnos en las universidades tradicionales.
- El señor presidente señala que para definir se evaluó en esa época un porcentaje de alumnos egresados que quedaban en la universidad. Agrega que en la actualidad hay \$40.000.000 para toda la asistencia social, en donde se incluyen ayudas de distinto tipo. El año pasado considerando el pago del 50% de la matrícula se gastaron \$8.000.000.
- La concejala Sandoval quiere dejar esta solicitud considerando que estos alumnos estudiaron en el liceo de San Rosendo y no tuvieron la suerte de quedar en la universidad.
- El señor presidente solicita a la concejala Sandoval que revise el presupuesto y verá que hay \$4.000.000 en saldo final de caja. En el mes de marzo por ley se debe pagar remuneraciones y no hay más recursos que esos por lo que a lo mejor vamos que tener que parar un proyecto para cumplir con este compromiso.
- Seguidamente la concejala Sandoval consulta por la información que faltaba para la reparación de la iglesia.
- El señor Bravo señala que este fin de semana los subió. Ello debido a que los archivos no son livianos y no estaban las condiciones técnicas de internet para hacerlo, por ello lo hizo desde su casa.

- En otro tema la concejala Sandoval señala que considerando el flujo vehicular que se va a producir con la apertura del puente, es de la idea de definir un solo sentido de las calles, para ordenar el tránsito urbano.
- La concejala Sandoval señala que conversando con vecinos de la calle Pedro Montt le expresaron su deseo de que se coloquen barreras para peatones.
- El señor presidente señala que ese tema se está viendo.
- La concejala Sandoval consulta si existe posibilidad que la entrada a San Rosendo sea por calle Aníbal Pinto y salida por Pedro Montt o viceversa.
- El señor presidente señala que ese tema ya ha sido tratado. La entrada es por calle Pedro Montt y se está viendo la posibilidad de ver una calle de salida, pero eso lo haremos cuando se entregue el proyecto y sea una definición nuestra.
- La concejala Sandoval señala que se ha visto a choferes de la ambulancia que se llevan el vehículo a sus casa no es el caso del señor Luis Hidalgo, por lo que pregunta si se están rotando en el turno.
- El señor presidente señala que el señor Hidalgo hace turno de noche y los de planta el turno diurno.
- Seguidamente el señor presidente cede a palabra al concejal Espinoza.
- El concejal Espinoza señala que respecto a la aprobación de los recursos para el pago de los honorarios de los profesionales, lo estuvo pensando este fin de semana porque se siente desamparado como concejal frente a la influencia que puede tener frente a estos jóvenes. Venía en la disyuntiva de no aprobar como un medio de dejar un precedente. Porque se siente poco respaldado frente a la gestión que realizan. Pero los trabajadores tienen derecho a recibir su remuneración lo que no está dispuesto a obstaculizar.
- Seguidamente el concejal Espinoza señala que en el proyecto de la iglesia católica que ya se dilata por varios meses, se dieron un sin número de dificultades que se tienen que resolver para evitar que en algún momento la iglesia reparada se caiga. El viernes pasado quedamos con el señor Bravo en subir la información y le agradece que el proyecto esté terminado y subido para finalmente gestionar los recursos que ya están comprometidos a través de la SUBDERE en dos PMU de \$50.000.000 c/u.
- El concejal Espinoza señala que los concejales tienen derecho a ocupar los servicios del abogado asesor, pero anda tan ocupado que al final el concejal no tienen mucha opción de conseguir que el abogado le haga caso en algún trámite, como es el caso de los Jardines que todavía están esperando que este proceso avance y concluya, con la labor importante que le compete al abogado desarrollar.
- El señor presidente señala que la responsabilidad de los profesionales era elaborar el proyecto y no de subirlo y el atraso era de responsabilidad de el señor Bravo. Agrega que los profesionales ya habían hecho el proyecto y solo se atrasaron cuando estaban pidiendo las firmas.
- Seguidamente el señor presidente expresa que los profesionales han realizado más trabajo que el que venía presupuestado. Se la ha pedido proyectos para salud, para la iglesia, para el municipio y lo debe decir públicamente.
- El concejal Espinoza señala que comprende al señor Bravo, porque se da cuenta como concejal que por él están pasando un montón de proyectos, situaciones y responsabilidades que van más allá de lo que le corresponde. Agradece el apoyo de parte del alcalde y del municipio para este proyecto que es tan emblemático para la comuna cristiana católica y para toda la comunidad en general.

- Seguidamente el concejal Espinoza plantea que el señor Hugo Osses, que vive en la casa de la familia Burgos en calle Ejército, por razones familiares tiene que desalojar su vivienda social que le entregó el municipio y sacar del terreno de esa familia. Agrega que tiene más de 70 años y hay vecinos del sector matadero que lo pueden acoger en un espacio. Todos sabemos que la mejor opción es trasladarlo a un terreno donde se le pueda dar agua, luz y servicios higiénicos.
- El señor presidente señala que esa mediagua se la entregó con una autorización escrita para ello y no entiende que el señor Osses deba irse.
- El concejal Espinoza señala que se acabó el compromiso, porque hay miembros de la familia que no están de acuerdo que siga en ese lugar y le pidieron que desalojara y por ello solicita la gestión del departamento social.
- En otro tema el concejal Espinoza consulta si se autorizó el uso del puente como una marcha blanca, considerando que el puente actual está en malas condiciones y dañando los neumáticos de los vehículos.
- El señor presidente señala que hasta la fecha no.
- Sobre la expropiación de terrenos el concejal Espinoza demanda que se agilice esa gestión. Agrega que la comisión de vivienda ha enviado documentación al señor jefe de control y pasan los meses y no se avanza.
- Seguidamente el concejal Espinoza señala que durante la semana en su domicilio particular recibió la visita del productor y concejal de la comuna de Laja don Joaquín Sanhueza, quien plantea que era la mejor opción en la licitación del carnaval. Entregó una copia de su oferta que estaba licitando y le dijo que tenía problemas con tres artistas que no querían trabajar con él y que él los cambiaba por artistas mejores. Agrega que le queda la sensación de que a veces los que reclaman tienen parte de razón. porque si se le ofrece tres artistas mejores de los que yo estoy elevando, tiene que existir la posibilidad de mejorar el espectáculo y no mantenerlo.
- El señor presidente señala que eso debió habérselo presentado al administrador municipal. Agrega que el señor Sanhueza hizo una postulación por \$700.000 menos y con los mismos artistas y nunca dijo que cambiaba artistas. El señor administrador solicitó una carta con la certificación de contratos de los artistas, documento que no llegó. Después llegaron cartas de artistas que señalaban que no trabajaban con esta productora y que esta no había tomado contacto para ello. El señor Sanhueza llama al secretario municipal para señalarle que enviará los antecedentes a la contraloría por no haber considerado su postulación. Agrega que él está en su derecho de recurrir a la contraloría y se verá el resultado de esta presentación.
- Seguidamente el señor presidente hace alusión a experiencias anteriores con el señor Sanhueza como productor en donde hubo problemas con los artistas que comprometía, situación que es de conocimiento de los concejos municipales anteriores.
- La concejala Sandoval señala que el señor Sanhueza fue a su casa y ella le dijo que los problemas que tenga con el alcalde o con concejales no tiene que ver con el trabajo que tenemos que hacer. Nosotros queremos lo mejor para nuestra comuna y los antecedentes que manejamos es que el señor Sanhueza ofreció y no cumplió y se lo dijo en su propia cara.
- El concejal Espinoza señala que encuentra razón, pero discrepa del hecho de armar un paquete para elevarlo, en lo personal no está de acuerdo y por eso lo planteó la semana pasada de que el próximo año se licite por un monto y los oferentes entreguen la lista de artistas que tengan para que el municipio resuelva por la mejor parrilla.

- El señor Bravo señala que los proponentes tenían un plazo de tres días para hacer preguntas pero no se hizo ninguna pregunta, y terminado el plazo empieza a hacer preguntas.
- El concejal, Espinoza señala que el señor Sanhueza le dijo que hizo una acusación en contraloría porque dice tener razón y espera que no la tenga porque si no vamos a salir muy mal parados como municipio ya que aseguró haber realizado esa presentación.
- El señor Bravo señala que el señor Sanhueza dice haber realizado una propuesta fidedigna, pero en la casa de los concejales señalaba que tenía una parrilla alternativa, lo que demuestra que su propuesta no era fidedigna y con ello rompe la declaración jurada que estaba haciendo.
- Continuando el señor presidente cede la palabra al concejal Acuña.
- El concejal Acuña señala que faltó haberse preparado mejor en el proceso para enfrentar de mejor forma estas situaciones. Es sabido en el ambiente artístico y por la experiencia que tenemos como municipio que don Joaquín Sanhueza, tiende a trabajar las cosas para darlas vueltas a su favor. En otra oportunidad le correspondió como concejal trabajar en la comisión del carnaval y de cuatro artistas que se adjudicó, el señor Sanhueza no cumplió con tres y en ese momento presentó una acusación para que el alcalde no le pagara por la no presentación de esos tres artistas que en la práctica fue en desmedro para el carnaval. Además se le había pagado una cierta cantidad de dinero y a él le salió por un cuarto del dinero y se fue con esas ganancias. El alcalde de ese momento no apoyó el no pagarle, aún cuando tenía todo para no pagar. Agrega que por lo tanto existen antecedentes de ese productor. En las bases podríamos haber puesto de que productor a quien se le comprobara una mala ejecución anterior en el municipio, no podía postular o ya tenía menos puntaje. En la postulación el municipio estaba pidiendo artistas de la a la z y si se hubiera recibido una propuesta diferente después de la licitación, ello daba pie a que los proponentes nos podrían acusar de cambiar las condiciones de la licitación. Por ello apoya la iniciativa del municipio de haber entregado la licitación al proponente que cumple con la propuesta del municipio.
- Seguidamente el concejal Acuña señala en la ley orgánica municipal se establece que los contratos sobre las 500 UTM deben ser aprobados por el concejo y acá el contrato no pasó por el concejo.
- El señor Bravo señala que va a hacer las correcciones.
- Seguidamente el concejal Acuña señala que en sesión pasada se determinó dictar un decreto que dijera que no era posible instalar carpas en la zona de picnic, porque en la ordenanza municipal no tenemos cobro por la instalación de carpas desde el año 2012. Destaca que su negativa es en consideración a que en ese lugar se pone en riesgo a los visitantes, porque se genera un foco infeccioso dado a que no se dispone de agua potable, baños, y tampoco una zona de camping propiamente tal, no hay lavaderos, no hay luz, agua y el baño municipal cierra a las siete de la tarde. Las visitas después de las siete actúan como el gato minando el borde del río y las islas. Lo mismo pasa en casas blancas. Debajo del puente, los visitantes ocupan cuatro metros cuadrados y lo dejan lleno de sociedad. Reitera que se dicte el decreto para que carabineros pueda actuar y no se siga acrecentando ese foco infeccioso, más aún cuando hay amenazas de contaminación por Hanta. El señor Duran tiene tres salidas de aguas servidas que van al río contaminando a las mismas personas a las que cobra para que instalen su carpa. La gente que concurre a ese sector son iguales que nosotros, que también vamos a pasear a otros lugares y se le deben dar las condiciones que pedimos para nosotros. Agrega

que la villa Laja presentó un requerimiento a ESBBIO porque esa empresa está contaminando el río con fecas que sin tratamiento van a dar al río, aguas que aquí en San Rosendo se usan como balneario. Ojala que algún día podamos recuperar el río, pero hoy día es una irresponsabilidad exponer a los vecinos que nos vienen a visitar.

- En otro tema el concejal Acuña plantea que el arranque de energía eléctrica estaba según proyecto frente a la puerta de entrada a la iglesia. Ello nos pareció que era una falta de respeto hacia la comunidad católica. El alcalde pidió a la empresa que lo quitara de ese lugar, quienes señalaron que el proyecto estaba ya aprobado, por el organismo pertinente, por lo que de hacer una modificación debería ser leve y optaron por instalar el poste donde estaba la gruta. Agrega que entiende los reclamos del padre y la solución es que el municipio se comprometa una vez terminado el proyecto mover el tablero al interior del gimnasio. Esta decisión fue adoptada con la intención de sacar el poste del frente de la puerta y darle solución de que nos entreguen el proyecto, para posteriormente instalar el sistema al interior del gimnasio. Esa es la solución que se puede dar.
- El señor presidente señala que si no se adoptaba este acuerdo el poste quedaba a 20 centímetros de la puerta de entrada de la iglesia, las calles son de administración del SERVIU, la empresa tenía todo hecho allí y accedió a cambiar a la esquina de la gruta y ahora debemos esperar que nos entreguen el proyecto para nosotros cambiar la ubicación del tablero en algunos meses más.
- El señor Cura Párroco presente en la sala, manifiesta que fue un atropello porque en ningún momento se le consultó, lo que encuentra muy malo porque es una propiedad privada y no sabe cómo no le hicieron ver a la empresa que eso tampoco se podía hacer. Seguidamente el señor Cura párroco en respuesta a observaciones que hace el señor Bravo, da lectura a parte del contrato de comodato para aclarar las responsabilidades que este contiene, concluyendo que el comodato no autoriza para construir o instalar cosas que no se condigan con la reparación del templo.
- Continuando el concejal Acuña señala que hay una vecina la señora Ivonne Vega del sector camino antena y le gustaría que el equipo social le hiciera una visita dado a que está viviendo en condiciones infráhumanas. Habita una pieza de dos por dos con tres hijos una cama, sin agua ni luz. Agrega que se comprometió con la luz solo si pudiéramos cambiarla de lugar, que es lo que espera que se haga con una intervención social.
- El concejal Acuña felicita la realización del homenaje realizado al don Juan Garfias al nombrarlo como hijo ilustre. Fue un bonito momento en particular para su familia y para él. Nos enaltece como municipio y comunidad porque reconocemos en vida a gente que ha dado mucho de su labor en beneficio de los demás, como fue gestionar la creación del liceo de San Rosendo.
- Seguidamente solicita que se realice una entrega oficial del libro Los bellos Durmientes reconociendo la labor de sus autores.
- Respecto a la no aprobación de la modificación presupuestaria el concejal Acuña plantea que tiene que ver que no tiene antecedentes que están desarrollando puesto a que no se le ha entregado ningún informe.
- Seguidamente el concejal Acuña sugiere que se cree una comisión de concejales transitoria y que sea presidida por el alcalde y no por concejales, porque se pueden adoptar acuerdos. Esta presentación está de acuerdo a la ley. El fomento productivo tiene que ver con la reconversión de San Rosendo, tema que alguna vez conversó con don Carlos Venegas, considerando que nuestra comuna está dentro de las diez comunas más pobres del país según

estudios realizado en el 2013. Esta situación no se condice con la realidad de y las proyecciones de nuestra comuna que cuenta con ricas tradiciones, patrimonio ferroviario y el fomento productivo rural. Agrega que más allá de destinar algunos recursos económicos y tener convenios con la universidad de Concepción, no se está tomando en cuenta. En la comuna de Lota se trabajó en reconversión cuando se dio por terminada la minería del carbón apuntando recursos para encaminar otros desarrollos económicos con la participación de la CORFO. Al hablar de comisión transitoria considera la posibilidad de tomar decisiones que van en pos del desarrollo ligado al PLADEC0 que ya hay que actualizar.

- El señor presidente señala que el PLADEC0 está vigente
- En otro tema el concejal Acuña solicita trabajar con el SECPLAN la posibilidad de un cierre perimetral del cementerio.
- El señor presidente señala que se debe tener un comodato que hay que definir.
- Continuando el señor presidente cede la palabra al concejal Rozas.
- El concejal Rozas felicita al señor alcalde por el nombre que lleva el salón cultural Juan Garfias Rodríguez, considerando el aporte realizado por la educación al gestionar la creación del liceo de San Rosendo.
- Seguidamente el concejal Rozas plantea que el tema del Hanta es un problema que tiene a la región con un farolillo rojo y que también debe preocuparnos por lo que pudiera ocurrir en nuestro sector rural, en especial cuando estamos ya en temporada de colecta de mosqueta que es donde habita el Ratón. Sugiere que el consultorio dictara charlas y entregara información en una campaña para prevenir a nuestros vecinos del sector.
- Seguidamente el concejal Rozas señala que el vecino Camilo Arriagada del sector de la quebrada, quedará aislado y no podrá recibir el agua que le deja el camión aljibe, dado el precario camino de acceso que tiene hacia su vivienda, por ello solicita ayuda para poder habilitar un pozo que tiene.
- Del el homenaje que se hizo a don Juan Garfias el concejal Rozas hace mención a la participación que le cupo a don Carlos Venegas, nuestro secretario municipal por sus interpretaciones. Considera que en su condición de canta autor que tiene composiciones que hablan de la comuna, aprovechar realizar un proyecto con fondos de cultura en donde pueda grabar esas canciones, para entregar a la gente esos trabajos y que servirán para que se valore este arte en donde se destaca aspectos que identifican la cultura de San Rosendo.
- Seguidamente el concejal Rozas plantea que se ha retrasado la gestión de los Terreno de MININCO.
- El señor presidente señala que ellos quedaron de ahora en el mes de marzo tener el tema ya definido por el directorio de la empresa.
- Seguidamente el concejal Rozas consulta por la reparación de la escuela de Turquía y de los juegos infantiles de las escuelas del sector rural.
- El señor presidente señala que están por ser subidas al portal, en donde hay poco más de \$1.000.000 y se está trabajando en ello.
- Continuando el señor presidente cede la palabra al concejal Muñoz.
- El concejal Muñoz consulta sobre la falla eléctrica ocurrida el 5 de febrero, si el municipio tomará alguna medida para pedir una mitigación o compensación par la falta de servicio por los efectos que un corte de energía nocturna provoca en la población. Considera que se debe exigir alguna compensación por la no entrega de ese servicio.

- En otro tema el concejal Muñoz señala que en el concejo extraordinario Número dos se le entregaron las bases y especificaciones técnicas de la reparación fondo de apoyo a la educación municipal pública de calidad. Revisando el documento y las características de la empresa viene en solicitar una nueva copia dado a que el informe entregado no se puede leer por estar los antecedentes ilegibles, por una mala fotocopia. Seguidamente da lectura a parte del documento en donde hay letra chica que debe ser analizada y también por ciertas ambigüedades que deben ser bien definidas.
- Respecto al carnaval el concejal Muñoz plantea que la mitad del puente peatonal por contrato corresponde a Laja y hay espacios de un metro y medio donde faltan tablones como en cinco tramos. Hay un concejal especialmente preocupado de San Rosendo y es una pena que ponga su interés solo donde hay dinero y no donde está la seguridad de los vecinos.
- Hoy se escucha a los vecinos de San Rosendo quejarse del impresentable estado del balneario de San Rosendo, de lo que tienen la razón, pero en casas blancas está más sucio que el balneario y allí concurren solo San rosendinos. Allí falta educación por lo que cree se debe trabajar en formas conciencia respecto a cuidar estos espacios.
- Seguidamente el concejal Muñoz señala que el año pasado solicitó realizar un estudio amparado en el 2% constitucional para la construcción de paraderos tan necesarios.
- El señor presidente señala que no lo tiene a la mano, por lo que podría informar la próxima semana.
- Continuando el concejal Muñoz plantea que falta fiscalización del transporte de pasajeros.
- El señor presidente señala que ese control depende de carabineros.
- El concejal Muñoz señala que son tres los entes que tienen que ver en el tema. Carabineros, la SEREMITT, y el municipio a través de un departamento de tránsito que es lo que nos está fallando y urge tenerlo para definir la instalación de la señalética. Sugiere hacer reunión con carabineros.
- Seguidamente el concejal Muñoz plantea que La plazoleta nuevo amanecer se debe reparar en el lugar hay fierros que están en pendientes y que tienen aristas que son hasta mortales para los niños que juegan en el lugar.
- En otro tema el concejal Muñoz pide fiscalizar las siete casas que se están construyendo, porque están apareciendo los mismos fantasmas que cuando Santa María construyó las casas que de un universo de 100, 80 han tenido que ser reevaluadas e intervenidas. Ello por la mala fiscalización, la mala calidad de algunos materiales y es tierra de nadie, no puede ser tolerable ese tan alto % de fallas.
- El señor presidente señala que esa fiscalización las hace SERVIU y no el municipio. Agrega que el municipio actúa al momento de la recepción de la obra.
- Seguidamente el señor presidente cede la palabra al concejal Fonseca.
- El concejal Fonseca sugiere que al menos en el tiempo del carnaval se pueda operar los baños del gimnasio.
- En otro tema el concejal Fonseca consulta si se ha pensado en un proyecto de construcción y de reparación veredas.
- El señor presidente señala que los profesionales están terminando los proyectos que estaban comprometidos.
- El concejal Fonseca solicita se agilice el trámite de los terrenos para la vivienda.

Finaliza la sesión a las 10:50 horas

**CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE**

RELACION DE ACUERDOS.

ACUERDO N°06/2014: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA BASES PARA LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ELLO CON LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO DE BASES ORIGINAL.

BASES PARA CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES

9. Identificación de la Municipalidad

- I. Municipalidad de San Rosendo, Departamento Comunal de Salud.
- RUT: N° 69.151.102-2
- Dirección: Baquedano 95, San Rosendo

10. Características de los Cargos:

Planta	Funcionario, categoría "B", Nivel 15 según Ley N° 19.378
Calidad	Titular, Contrato Indefinido, 44 hrs. semanales
Función	Profesional Kinesiólogo(a)
Nº de Cargos	01

Planta	Funcionario, categoría "C", Nivel 15 según Ley N° 19.378
Calidad	Titular, Contrato Indefinido, 44 hrs. semanales
Función	Técnico en Enfermería de Nivel Superior (T.E.N.S.)
Nº de Cargos	01

Planta	Funcionario, categoría "E", Nivel 8 según Ley N° 19.378
Calidad	Titular, Contrato Indefinido, 44 hrs. semanales
Función	Administrativo (a)
Nº de Cargos	01

11. Requisitos

Generales:

Los establecidos en el Párrafo 1 (Dotación y Jornada de Trabajo); Art. 13 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que señala:

- h) *Ser ciudadano.*
- i) *En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a ciudadanos chilenos.*
- j) *Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, si procede.*
- k) *Tener salud compatible con el desempeño del cargo.*
- l) *Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6, 7, 8 y 9 de la ley 19.378.*
- m) *No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.*
- n) *No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.*

Específicos:

- Para el cargo de Kinesiólogo(a): Título Profesional Universitario de al menos 8 semestres de duración.
- Para los cargos de T.E.N.S: Título de Técnico en Enfermería de Nivel Superior.
- Para el cargo de Administrativo: Diploma de Secretariado con mención en Relaciones Públicas y Protocolo. Antigüedad en Administración Pública acorde al nivel en que se llama a concurso el cargo.

12. Antecedentes Requeridos para los cargos.

La postulación, para ser considerada admisible, deberá contener al menos la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae
- Fotocopia Legalizada del Certificado de Título Profesional
- Certificado de Registro en la Superintendencia de Salud
- Licencia de Enseñanza Media
- Certificado de Nacimiento
- Fotocopias Cédula de Identidad y Registro Electoral
- Fotocopia Inscripción Militar (solo para varones)

- Certificado de Salud compatible con el cargo
- Declaración Jurada que acredite:
- No haber cesado un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No haber sido condenado o procesado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las restricciones establecidas en la Ley N° 18.575 que hace referencia a la Probidad Administrativa.

13. Plazo y Lugar de presentación de Antecedentes:

Las postulaciones acompañadas de sus respectivos antecedentes se recibirán hasta el día 18 de marzo de 2014 a las 12:00 hrs. en la Oficina de Personal y Finanzas del Departamento de Salud, Baquedano N° 95 San Rosendo. Se entregará comprobante de recepción.

14. Postulantes Idóneos

Se considerará postulante idóneo, a quien obtenga un puntaje mínimo de 70 puntos según la siguiente tabla. El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto solo por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando ninguno de los postulantes, para cada cargo, alcance el puntaje mínimo, considerando los siguientes factores y su respectiva ponderación

FACTOR	PUNTAJE
EXPERIENCIA LABORAL	30 PUNTOS
ESTUDIOS Y CURSOS de ESPECIALIZACION	30 PUNTOS
ENTREVISTA PERSONAL	40 PUNTOS
MAXIMO PUNTAJE POSIBLE	100 PUNTOS

15. Ponderación:

El puntaje a asignar para los distintos cargos en cada rubro será determinado de acuerdo a las siguientes tablas:

7.1 Para el cargo de Kinesiólogo(a)

EXPERIENCIA	MAXIMO= 30 PTOS
EN CESFAM	10 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses
EN OTROS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	06 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses
EN OTRAS INSTITUCIONES	04 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses

CAPACITACION (pre y post grado)	MAXIMO= 30 PTOS
Licenciado en Kinesiología	10 PUNTOS
100 hrs o más en Enf. Resp. Adulto. en A.P.S.	10 PUNTOS
12 hrs o más en salud familiar	05 PUNTOS
Curso aprobado de manejo del Software Rayén	05 PUNTOS

Entrevista Personal	MAXIMO= 40 PUNTOS
Recomendada Ampliamente	40 PUNTOS
Recomendada	25 PUNTOS
Recomendada con observaciones	15 PUNTOS

Para el cargo de T.E.N.S. en Posta

EXPERIENCIA	MAXIMO= 30 PTOS
EN POSTA TURQUÍA. SAN ROSENDO	10 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses
EN OTRA POSTA	06 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses
EN CESFAM	04 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses

CAPACITACION (pre y post grado)	MAXIMO= 30 PTOS
Curso Aprobado de Software Rayén	15 PUNTOS
Taller o Curso de Autocuidado	05 PUNTOS
Taller o Curso de Manejo de Crisis y Emergencias	05 PUNTOS
Taller o Curso de salud Familiar	05 PUNTOS

ENTREVISTA PERSONAL	MAXIMO= 40 PUNTOS
Postulante Recomendado Ampliamente	40 PUNTOS
Postulante Recomendado	25 PUNTOS
Postulante Recomendado con observaciones	15 PUNTOS

Para el cargo de Administrativo

EXPERIENCIA	MAXIMO= 30 PTOS
EN CESFAM	10 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses
EN OTROS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	06 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses
EN OTRAS INSTITUCIONES	04 PUNTOS por año o fracción superior a 6 meses

CAPACITACION (pre y post grado)	MAXIMO= 30 PTOS
Taller de mejoría de la Calidad	05 PUNTOS
Taller o Curso de entorno laboral saludable	05 PUNTOS
Curso de Primeros Auxilios	05 PUNTOS
Taller o Curso de Salud Familiar	05 PUNTOS
Curso de Prevención de riesgos	05 PUNTOS
Relaciones Interpersonales	05 PUNTOS

ENTREVISTA PERSONAL	MAXIMO= 40 PUNTOS
Postulante Recomendado Ampliamente	40 PUNTOS

Postulante Recomendado	25 PUNTOS
Postulante Recomendado con observaciones	15 PUNTOS

16. Fechas y Procedimiento de Resolución del Concurso

El análisis de los antecedentes de los postulantes se realizará el día 25 de marzo de 2014, por una comisión formada según lo estipula la Ley 19.378. Esta comisión presentará por oficio al Sr. Alcalde una terna con los tres postulantes mejor evaluados para cada cargo.

9.- Selección y Notificación:

El Alcalde, en el plazo de tres días hábiles, seleccionará a uno de los tres postulantes propuestos para cada cargo por la Comisión y notificará inmediatamente, en forma personal o por carta certificada al interesado.

10.- Aceptación del Cargo:

Cada postulante seleccionado tendrá tres días hábiles para hacer llegar por escrito y dirigido al Alcalde, su aceptación del cargo, acompañando los documentos probatorios de los requisitos exigidos; con lo cual será decretada, a partir del 01 de abril de 2014, su incorporación a la Dotación de Salud Municipal, en la categoría respectiva, en calidad de contrato indefinido y por tanto titular del cargo.

PATRICIO MONCADA RETAMAL
DIRECTOR COMUNAL DE SALUD

ACUERDO N°07/2014: CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL RABINDRANATH ACUÑA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03 DE LA DAF MUNICIPAL.